



EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	
Fecha del registro de entrada en la Diputación Provincial	24/11/2017
Entidad solicitante	AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE. CIF: P1924900B
Concepto para el que se solicita la subvención	"Colaboración para la organización de la XXX Travesía del Pantano de Pálmaces"
Subvención que se solicita	906,36 €
Partida presupuestaria	912.46200
Subvención cuya concesión se propone por la Diputada de Economía y Hacienda	900 euros
Plazo que se estima necesario para la justificación	15 de diciembre de 2017

2.-Constan en el expediente informe de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Director de Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada – Delegada de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

Primero: Conceder una subvención de novecientos euros (900 €) al Ayuntamiento de Pálmaces de Jadraque, CIF: P1924900B, para colaborar en la organización de la XXX Travesía del Pantano de Pálmaces"

Segundo: La subvención habrá de justificarse hasta el día 15 de diciembre de 2017, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 12.12.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2017, de la que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

Guadalajara
 EL PRESIDENTE
 José Manuel Latre Rebléd

4 DIC 2017
 Doy fe en la presente resolución que se transcribe con el n.º 2579 de fecha 4 de Diciembre de 2017
 Intervención General
 P.D. 16.10.2012
 El Jefe del Área de Secretaría
 Yael Martínluengo